

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

9357 *Resolución de 30 de abril de 2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución que declara desierta la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, esta Dirección General acuerda publicar la resolución por la que se declara desierta la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 1 de abril de 2024, para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretario/a General (Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero/a Secretario/a del mismo), del Cabildo Insular de La Palma, reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría, categoría superior, conforme Resolución dictada por el Consejero Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía del Cabildo Insular de La Palma de fecha de 26 de abril de 2024.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 30 de abril de 2024.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

Corporación: Cabildo Insular de La Palma.

Denominación del puesto: Vicesecretario/a General (Titular del Órgano de apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero/a Secretario/a del mismo).

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 18 de marzo de 2024, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 2024).

Resolución de adjudicación: Resolución dictada por el Consejero Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía del Cabildo Insular de La Palma Número: 2024/3954 de fecha de 26 de abril de 2024.

Adjudicatario/a: Desierta.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.